

INSTRUCCIONES ANEXO II

1. Dirigido a:

Alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular en su **primer año de ATAL**.

- A. Matriculado por primera vez en nuestro sistema educativo en el curso escolar **2022/23**, desde 3º de Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- B. Matriculado por primera vez en nuestro sistema educativo en el curso escolar **2021/22**, que curse en 2022/23 desde 3º de Primaria hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria que no haya sido atendido en un Aula Temporal de Adaptación Lingüística.

2. Plazo:

El plazo para solicitar el programa para el curso 22-23 finalizó el 9 de julio de 2022.

El Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional solicitará actualización de datos en los centros que han comenzado con el recurso ATAL, por lo que se analizarán las necesidades reales de la provincia y se intentará dar respuesta a las nuevas solicitudes que llegan durante el curso en caso que exista una baja de uno de los centros o disminución de alumnado.

3. Documentación:

- Anexo II

4. Forma:

El anexo II deberá estar correctamente cumplimentado digitalmente y firmada a través del Portal Séneca por la dirección del centro. Este será nombrado como en el ejemplo: 29001637_CEIP El Tomillar_Anexo2.

La documentación será enviada a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/r8dKsQ6Com3YGFPo7>

Nota: No procederá aquella solicitud que esté incompleta y/o a falta de documentación adjunta, o en su caso no siga las instrucciones indicadas.

